



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: (0387) 4255404/330/332
Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 088-22

Salta, 09 MAR 2022
Expediente N° 12.031/22

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual se tramita la cobertura de 7 (siete) cargos de Auxiliar Estudiantil para desempeñarse en COMPETENCIAS ESPECÍFICAS Área NUTRICIÓN y ENFERMERÍA - Momento II del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2022) de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución D N° 016/22 se designa a los Miembros de la Comisión Asesora.

Que la profesora Claudia DOMINGUEZ, Miembro Titular de la Comisión, avisa al Prof. Omar FLORES, también Miembro Titular de la Comisión Asesora, que debido a una urgencia familiar no podrá asistir al llamado para cubrir siete cargos de auxiliares Estudiantiles para Competencias Específicas del CIU 2022 que se llevaría a cabo el 03 de marzo a horas 09:00.

Que se procede a consultar con la Prof. Patricia LÓPEZ, Primer Miembro Suplente, quien da su conformidad.

Que el día 04 de marzo nos llega la nota de excusación de la Profesora DOMINGUEZ, que obra en el expediente, con el conocimiento del Vicedecano.

Que de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde sustituir a los mencionados docentes.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: Tener por sustituida a la Prof. Claudia DOMÍNGUEZ como Miembro del la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: (0387) 4255404/330/332
Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº 088-22

09 MAR 2022

Salta,
Expediente Nº 12.031/22

Comisión Asesora que entenderá en el llamado para cubrir 7 (siete) cargos de Auxiliar Estudiantil para desempeñarse en **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS - Área NUTRICIÓN y ENFERMERÍA** del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2022) de esta Facultad, por la profesora Patricia LÓPEZ.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: docentes interesados, Consejo Directivo y siga a Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

D.G.A.A.
VI.
MA.


Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE FORTAL
Vicedecano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa